



Nº Ref.:N845224/17  
GZR

**RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 356/17**  
Santiago, 6 de enero de 2017

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Ilse Ponce Gallardo, Responsable Técnico y D. Enrique Salinas Polanco, Representante Legal de Tecnofarma S.A., ingresada bajo la referencia Nº N845224, de fecha de 3 de enero de 2017, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico IDENA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg (ÁCIDO IBANDRÓNICO)(IBANDRONATO SÓDICO MONOHIDRATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2017010388070032, emitido por Tesorería General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 3 de enero de 2017, de D. Ilse Ponce Gallardo, Responsable Técnico y D. Enrique Salinas Polanco, Representante Legal de Tecnofarma S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico IDENA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg (ÁCIDO IBANDRÓNICO)(IBANDRONATO SÓDICO MONOHIDRATO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 2056, de fecha 26 de marzo de 2007.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2017010388070032, emitido por Tesorería General de la República con fecha 3 de enero de 2017;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **RENUÉVASE** a nombre de Tecnofarma S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

| Nombre del Producto                                                                         | Nº Registro Anterior | Nº Registro Renovado | Fecha de Renovación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| IDENA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg<br>(ÁCIDO IBANDRÓNICO)(IBANDRONATO SÓDICO MONOHIDRATO) | F-15993/12           | F-15993/17           | 26-03-2017          |

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en [www.jspdocei.jspch.cl](http://www.jspdocei.jspch.cl) con el siguiente identificador:  
Código de Verificación: DB04101CF1B395F7042580A000656D06



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 26 de marzo de 2022, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ**  
**JEFA (S)**  
**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en [www.jspdocel.jspch.cl](http://www.jspdocel.jspch.cl) con el siguiente identificador: Código de Verificación: DB04101CF1B395F7042580A000656D06